INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Publicación de un extracto de una decisión de liquidación de conformidad con el artículo 13 de la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

Concurso de acreedores del Amsterdam Trade Bank N.V.

(2022/C 211/08)

Con fecha de 22 de abril de 2022, el Amsterdam Trade Bank N.V. («ATB»), que también opera bajo los nombres ATBANK, ATBConnect, ATBSavings, FIBR y FIBR Bank, registrado en la Cámara de Comercio con el n.º 33260432, fue declarado en quiebra por el Tribunal de Primera Instancia de Ámsterdam (n.º de expediente: F.13/22/77), con arreglo al artículo 212 nonies y siguientes de la Ley concursal de los Países Bajos. Amsterdam Trade Bank N.V. tiene su domicilio social en Strawinskylaan 1939 (1077XX), Amsterdam. El Tribunal nombró a C. H. Rombouts como juez del concurso. Se nombró a A. van Hees y J.E.P.A. van Hooff, con domicilio en P.O. Box 75640 (1070 AP) Amsterdam, Países Bajos, como administradores judiciales de Amsterdam Trade Bank N.V. Salvo excepciones, se aplica la legislación neerlandesa al procedimiento concursal. De Nederlandsche Bank N.V. es la autoridad supervisora. Los administradores judiciales contactarán a todos los acreedores conocidos. Si usted es acreedor de ATB y tiene preguntas específicas con respecto a este procedimiento concursal, puede enviar su consulta a la oficina de información de los administradores judiciales por correo electrónico a la siguiente dirección: infoatb@stibbe.com.